

	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

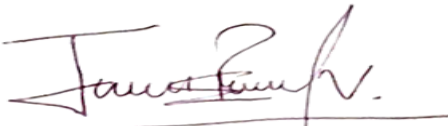
SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2024-00000995 SICOF 3538

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANÓNIMO, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-00000995 SICOF 3538.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

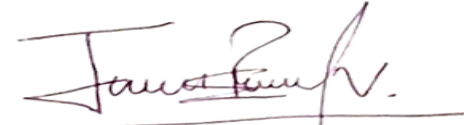
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00001693 de fecha 2024-04-16 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en una (01) página en formato Pdf.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 22 de abril de 2024 siendo las 07:00 a.m.



JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

DESEFIJACIÓN

Hoy 26 de abril de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista.

CDT - 142



CDT-RS-2024-00001693

Fecha: 2024-04-16 Hora: 16:16:57

Ibague, 16 de abril de 2024

Señor
ANÓNIMO Y PETICIONARIOS ANONIMOS
Dtpciudadana@contraloriatolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DEL PROCESO CDT-RE-995 SICOF 3538

Cordial Saludo,

Según lo expuesto en el escrito de su denuncia, así como el fundamento legal establecido en la Ley 610 de 2000, la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus facultades legales, así como la función de control y vigilancia - **posterior y selectivo** en la ejecución de los recursos públicos concordante con el Decreto Ley 403 de 2020 donde establece que “**Artículo 4. Ámbito de competencia de las contralorías territoriales**”, y una vez estudiada la información reportada, determina que no es procedente hacer la correspondiente fiscalización del contrato objeto de denuncia, toda vez que el contrato que denuncia por presunta irregularidad se encuentran en ejecución y en la actualidad no se ha realizado ningún pago, de acuerdo a lo informado por la Administración Municipal del Libano, por tanto, no es competencia de éste Ente de Control, hasta tanto se configure un presunto detrimento patrimonial.

Luego, éste Ente de Control se encuentra presto a realizar función de control y vigilancia fiscal, una vez se hayan surtido todas las actuaciones jurídico administrativas pertinentes y en caso que se presenten presuntas irregularidades que avizoren bajo los parámetros legales establecidos, un presunto detrimento patrimonial, para lo cual se insta a poner en conocimiento de ésta Contraloría.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ

DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Diana Paola Duarte Olivera - CONTRATISTA

CVS: 7a7ab14b67d8819fd8025833f2821da6 (verificable en http://cdt.gov.co/aiidd/modulos/verificar_cvs/)

